

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16384 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 16 de abril de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado n.º 633/2011, N.I.G. n.º 12040-66-2-2011-0000768, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Proca VI Vilarreal, S.L.", domiciliado en Plaza Corona de Aragón, 1 2.º B, Vilarreal y C.I.F./D.N.I. número B12688891.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicente Navarro Centelles, mayor de edad, de profesión Economista, con D.N.I. n.º 18950243Z, domicilio en Avda. La Mura, 27-3.º, c.p. 12540 Vila-real (Castellón), quien comparece en representación de la entidad jurídica Navarro y Rubert Administradores Concursales, S.L.P, y dirección electrónica navarrorubertconcursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 24 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120031985-1